



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTÉ OFICIAL

(Gaceta del día 30 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Fernández, vecino de Valverde de Sandoval, en el Ayuntamiento de Mansilla Mayor, contra resolución de este Gobierno que confirmó un acuerdo de la Comisión provincial deseestimando lo solicitado por el recurrente, y confirmó el acuerdo del Ayuntamiento sustituyendo un pontón del molino por otro más estrecho.

Lo que se publica en el Boletín OFICIAL en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1894.

León 30 de Mayo de 1895.

El Gobernador,
José Armero y Peñalver.

Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de 28 del actual, me dice lo siguiente:

Relación del número de metros cúbicos de madera consignados en el plan vigente de aprovechamientos, que han de subastarse (por tercera vez, por no haber tenido efecto las anteriores) en los Ayuntamientos respectivos, en los días y horas que se expresan en el presente estado, y bajo las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 5 de Octubre próximo pasado:

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS A QUE PERTENECEN LOS MONTES	Especie	Número de metros cúbicos	Tasación Pesetas	Fechas en que han de verificarse las subastas		
					Día	Mes	Hora
PARTIDO DE ASTORGA							
Rabanal del Camino.....	La Maluenga..... Robanal Viejo..... Audíñuela..... Foncebadón.....	Roble..... Idem..... Idem..... Idem.....	10 3 13 3	90 26 120 46	22	Junio.....	12 de la mañana
PARTIDO DE LA BAÑEZA							
Castrocontrigo.....	Morla.....	Roble....	10	90	22	Junio.....	12 de la mañana
PARTIDO DE MUBIAS DE PAREDES							
Riello.....	Bonella..... Lariego de Abajo..... Garciela..... Cirujales..... Santibáñez..... Salientes, Salentines y Valseco.....	Roble.... Idem.... Idem.... Idem.... Idem.... Idem....	2 2 4 10 4 30	16 16 36 90 36 200	22	Junio.....	12 de la mañana
Vegarionza.....						Idem.....	Idem
Palacios del Sil.....						Idem.....	Idem

PARTIDO DE PONFERRADA

Benuza	Yebra.....	Roble	4	36				
	Sotillo.....	Idem.....	4	36				
	Llamas.....	Idem.....	2	16				
	Santalavilla	Idem.....	10	90				
Toreno	Toreno.....	Idem.....	6	56				
	Valdelaloba.....	Idem.....	4	36				
Campo de la Lomba.....	Andarraso.....	Idem.....	4	36				
	Rosales	Idem.....	4	36				

PARTIDO DE RIAÑO

Burón	Retuerto, Burón y Vegacerneja.....	Robla	8	135	25	Junio.....	12 de la mañana
		Haya	14				

PARTIDO DE SAHAGÚN

Villaselán	Villaselán	Roble	2	16			
	Castrocañe.....	Idem.....	4	36			
	Villaselán, Castrocañe y Santa María del Río.....	Idem.....	4	36			
Villazanzo	Villadiego.....	Idem.....	4	36			
	Renedo de Valderaduey.....	Idem.....	10	90			
Vega de Almanza	Carrijal.....	Idem.....	2	16	22	Idem.....	Idem

PARTIDO DE VILLAFRANCA

Oencia	Lusio.....	Roble	12	110			
	Arnedelo.....	Idem.....	8	76			
	Oencia.....	Idem.....	10	90			
	Arnado	Idem.....	8	76			
	Gestoso	Idem.....	10	90			
	Villarrubia	Idem.....	8	76			
Vega de Espinareda	Sésamo	Idem.....	10	90	22	Idem.....	Idem
Paradaseca	Paradaseca	Idem.....	10	90	28	Idem.....	Idem

León 27 de Mayo de 1895.—El Gobernador, José Armero y Peñalver.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En la Depositaria-Pagaduría de esta provincia existen, entre otros, los pagarés de compradores de bienes nacionales que á continuación se detallan, los cuales, según resulta de los antecedentes obrantes en la Administración de Propiedades, han sido satisfechos por los interesados por cartas de pago expedidas en equivalencia de dichos pagarés; y en cumplimiento de lo mandado por Real orden de 18 de Enero de 1888, esta Delegación invita por medio de este periódico oficial á los suscriptores de los mismos para que retiren de la Depositaria-Pagaduría las citadas obligaciones, mediante el canje de las mismas por las cartas de pago que obran en su poder, dentro, precisamente, del término de treinta días, contados desde el siguiente á la fecha en que se publique esta anuncio en el citado Boletín OFICIAL; previniéndoles que, transcurrido dicho plazo, no podrán serles devueltos, puesto que han de constituir el justificante de las operaciones de formalización que se realicen pasado aquel término.

Número de la cuenta	Número del inventario	Nombre del comprador ó destinatario	Procedencia de la finca ó censo	Término municipal en que radican	Clasificación	FECHA DEL VENCIMIENTO			INPORTE Pesetas Cts.
						Día	Mes	Año	
20	35	D. José Ferrer	80 p. t.p.	Congosto	Rústica	10	27	Abrial...	1868 320 40
76	141	• Celedonio Sánchez y otros.....	»	Santa Marina del Rey	»	10	21	Octubre..	1868 14 20
78	143	»	»	»	»	10	21	»	1868 5 20
79	144	»	»	»	»	10	21	»	1868 9 40
80	146	»	»	»	»	10	21	»	1868 14 20
81	147	»	»	»	»	10	21	»	1868 8 80
82	150	»	»	»	»	10	21	»	1868 6 80
84	111	D. Benito Merayo	»	Toral de Merayo	»	7	26	»	1865 18 »
»	»	»	»	»	»	8	26	»	1866 18 »
»	»	»	»	»	»	9	26	»	1867 18 »
111	245	D. Martín Valdés	»	San Andrés de Montejos	»	10	25	Novbre..	1868 70 »
177	228	• Bernardino Fernández	»	Velilla de la Reina	Urbana...	4	27	Enero...	1867 123 60
»	»	»	»	»	»	5	27	»	1868 123 60
»	»	»	»	»	»	6	27	»	1869 123 60
»	»	»	»	»	»	10	27	»	1866 123 60
302	128	Sr. Conde de Montijo	»	Palacios de la Valdnera	Rústica	10	24	Agosto..	1869 164 55
328	557	D. Nicolás Prieto Martínez	»	Benavides	»	6	10	Dicbre..	1865 59 20
401	480	• Manuel Arriola	»	Oruña	»	5	3	Julio...	1865 34 »
402	481	»	»	Dragente	»	5	3	»	1865 20 46
403	489	»	»	»	»	5	3	»	1865 26 »
414	682	D. Andrés R. Salvador	»	Castrillo de los Polvazares	»	10	9	Novbre..	1870 130 20
418	709	• José María Comprade	»	Escarro	Urbana...	3	7	Octubre..	1865 28 »
433	486	• Isidoro Andrés de Ovalle	»	Viariz	Rústica	4	30	Dicbre ..	1864 80 »
434	490	»	»	Cabeza de Campo	»	10	30	»	1870 80 »
435	491	»	»	Corullón	»	5	30	»	1865 20 »
438	730	D. Toribio Vitoria y Manuel Martín	»	Santibáñez	»	10	19	Febrero..	1871 194 »
459	607	• Ambrosio Sánchez	»	Cabarcos	»	4	4	Agosto..	1865 124 88
492	1.030	• Julián Pérez	»	Izogre	Urbana...	5	6	Julio...	1867 28 »
»	»	»	»	»	»	6	6	»	1868 28 »
»	»	»	»	»	»	7	6	»	1869 28 »
»	»	»	»	»	»	8	6	»	1870 28 »
»	»	»	»	»	»	9	6	»	1871 28 »
»	»	»	»	»	»	10	6	»	1872 28 »
498	843	D. Vicente Astorga	»	Lordemanos	Rústica	10	23	Octubre..	1872 140 »
513	1.089	• Francisco Alvarez	»	Melgar	Urbana...	6	21	»	1870 28 80
528	597	• Francisco García Duro	»	San Emiliano	Rústica	3	18	Junio...	1868 2.090 »
			»	»	»	4	18	»	1869 2.090 »

528	597	D. Francisco García Duro.....	80 p.º l.º P.	San Emiliano.....	Rústica	5	18	Junio...	1870	2.000	>
						6	18		1871	2.000	>
						7	18		1872	2.000	>
						8	18		1873	2.000	>
						9	18		1874	2.000	>
						10	18		1875	2.000	>
532	1.119	D. Félix Gómez.....		Cubillos.....	Urbana	4	10	Septiembre...	1870	164	80
584	1.159	» José López.....		Cármenes.....	Rústica	7	11	Junio...	1875	306	>
						8	11		1876	306	>
						9	11		1877	306	>
						10	11		1878	306	>
585	1.156					7	11		1875	119	90
						8	11		1876	119	80
						9	11		1877	119	80
						10	11		1878	119	80
586	1.155					7	11		1875	147	20
						8	11		1876	147	20
						9	11		1877	147	20
						10	11		1878	147	20
574	444	D. Santos Ordóñez.....		Porqueros		5	21	Diciembre...	1873	286	>
						6	21		1874	286	>
						7	21		1875	286	>
						8	21		1876	286	>
						9	21		1877	286	>
576	6	D. Ignacio Sánchez.....		Benavides		10	21		1878	286	>
577	643	D. José Alonso.....		Gualtares.....		6	8	Febrero...	1875	520	>
						9	8		1878	520	>
						6	14		1875	320	>
						7	14		1876	320	>
578	640					8	14		1877	320	>
582	641	D. Antonio Botas.....				9	14		1878	320	>
						7	14		1876	320	>
590	1.170	D. Narciso Rodríguez.....		Pinos.....		6	18	Marzo...	1875	660	>
						7	18		1876	660	>
						3	19	Agosto...	1872	260	>
						4	19		1873	260	>
						5	19		1874	260	>
						6	19		1875	260	>
						7	19		1876	260	>
						8	19		1870	260	>
						9	19		1877	260	>
597	1.220	D. Carlos Antón.....		Valderaduey		4	24	Diciembre...	1873	34	>
						5	24		1874	34	>
						6	24		1875	34	>
						7	24		1876	34	>
						8	24		1877	34	>
						9	24		1878	34	>
598	1.221	D. Francisco Pérez.....				10	24		1879	34	>
						4	24		1873	744	>
						5	24		1874	744	>
						6	24		1875	744	>
						7	24		1876	744	>
						8	24		1877	744	>
						9	24		1878	744	>
599	1.217	D. Luis Díaz.....		Corullón.....		10	24		1879	744	>
						6	29		1875	200	>
						9	29		1878	200	>
600	1.219	D. Angel Martínez.....		Valtuilla de Abajo.....		10	29	Enero...	1872	660	>
						2	13		1873	660	>
						3	13		1874	660	>
						4	18		1875	660	>
						5	13		1876	660	>
						6	13		1877	660	>
						7	13		1878	660	>
						8	13		1879	660	>
						9	13		1880	660	>
						10	13				
								TOTAL.....		36.355	45

León 28 de Mayo de 1895.—El Interventor de Hacienda, Luis Herrero.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Calzada del Coto

Para el dia 3 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del mismo, la primera subasta para si arriendo á venta libre de todas las especies sobre que grava el impuesto de consumos de este Distrito municipal, para el año de 1895 á 96, bajo el tipo de 2.217 pesetas, á que ascienden los cupos de consumos y recargos autorizados sobre las mismas. Dicha subasta se celebrará por pujas á la llave, y con sujeción al pliego de condiciones

que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; siendo una de ellas la de que para tomar parte en la subasta se ha de depositar el 2 por 100 del tipo; el que resulte rematante ha de prestar fianza en metálico por valor de la mitad del importe de la subasta.

Lo que se hace público llamanndo licitadores á la subasta.

Calzada del Coto 20 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Leandro Herrero.

Alcaldía constitucional de La Vega de Almazán

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de los derechos de consumo de este Ayuntamiento, para el año de

1895 á 96, en la subasta celebrada en el dia de hoy, se anuncia la segunda y última para el dia 3 de Junio próximo, hora de las doce de su mañana, bjo el mismo pliego de condicione que la primera; admitiéndose posturas bajo el tipo de las dos terceras partes.

La Vega de Almazán á 24 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Agustín Díaz.

Alcaldía constitucional de Laguna Dalga

Se halla de manifiesto el proyecto del presupuesto municipal para el ejercicio de 1895 á 96, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

mino de ocho días; durante los cuales pueden los interesados formular cuantas reclamaciones crean pertinentes contra el mismo; pasados los cuales, no se admitirá ninguna clase de reclamaciones.

Laguna Dalga 16 de Mayo de 1895
—El Alcalde, Rafael Fernández.

Alcaldía constitucional de Regueras

Terminado el proyecto del presupuesto municipal que ha de regir en este Ayuntamiento en el año económico de 1895 á 96, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de quince días para los que quieran consultararlo y

hacer las observaciones que crean convenientes.

Regueras 18 de Mayo de 1895.—
El Alcalde, Lucas de la Fuente.

Alcaldía constitucional ed.

Magaz

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de la primera subasta á venta libre de los derechos de las especies de vino, aguardientes, carnes frescas y saladas, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 140, de 22 del presente, se anuncia una segunda subasta para el día 3 del veñidero Junio, á la misma hora, en el mismo local, igual tipo y condiciones que la primera, y que en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado como tipo de remate.

Magaz 26 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Miguel Cordero.

D. Tomás Rodríguez, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento de Izagre.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la primera y segunda subasta celebradas en los días 14 y 24 del actual para el arriado á venta libre de todas las especies de consumo, para el año económico de 1895 á 96, se anuncia al público que el día 4 de Junio próximo, y hora de diez á doce de la mañana, se procederá en la Casa Consistorial á la primera subasta en vista á la exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este término, para el año citado, bajo el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

El importe total de las especies arrendables citadas, comprendidos los recargos autorizados, es el de 3.438 pesetas, tipo mínimo para la subasta.

Que la fianza que habrá de prestarse constará en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriado, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta, y que ésta se adjudicará á favor del que resulte mejor postor, ó que más beneficie los intereses del Municipio.

Y que si ésta no tuviese efecto, se celebrará otra segunda para diez días después, bajo el mismo sistema y condiciones reglamentarias.

Izagro 24 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.

D. Dióscoro Barrios Fernández, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Molinaseca.

Hago saber: Que el día 4 del próximo mes de Junio, de diez á doce de la mañana, se procederá en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante una Comisión del mismo, á la celebración de la primera subasta por pujas á la llana, con facultad exclusiva en las ventas, de los derechos correspondientes á los grupos de líquidos, carnes y sal, por el tiempo de uno á tres años, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría todos los días no feriados, desde las seis de la mañana á las siete de la tarde.

El importe total de las especies

que se arriendan, comprendidos los correspondientes recargos autorizados, se eleva á la suma de 3.149 pesetas 60 céntimos, tipo mínimo fijado para la subasta.

La fianza provisional que habrá de prestarse precisamente para licitar, es el 2 por 100 de dicha cantidad, ó sean 62 pesetas 99 céntimos.

La fianza definitiva que habrá de prestar el arrendatario, se fija en el 25 por 100 de la misma, ó sean 787 pesetas 40 céntimos, que deberá depositar en casas municipales.

Los precios máximos á que el arrendatario podrá vender losarticos ó especies comprendidas en los grupos que se arriendan, serán los que han sido debidamente acordados por el Ayuntamiento, y que constan en el respectivo pliego de condiciones, que se puede consultar en la forma anunciada.

No se admitirá postura alguna que no cubra el importe ó tipo de subasta fijado como mínimo, por un año.

La adjudicación se hará á favor del que resulte mejor postor ó que mayormente beneficie los intereses del vecindario, conforme á lo preceptuado en el art. 76 del Reglamento de 21 de Junio de 1895.

Molinaseca 26 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Dióscoro Barrios.

Alcaldía constitucional de

Bembibre

El día 7 del próximo mes de Junio, y horas de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento, ante la Comisión nombrada, la subasta de las obras de composición y arreglo del camino de servicio público que desde Vinallos conduce á Arlanza y demás pueblos, en la parte que media desde la última casa del primero hasta el roquerío denominado de Marifollo, que cruza el expresado camino, para riego de fincas y usos domésticos, bajo el tipo de 880 pesetas y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Bembibre 18 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan Riego.

Alcaldía constitucional de

Cabrerros del Río

El día 7 del próximo mes de Junio, y horas de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento, ante la Comisión nombrada, la subasta de las obras de reparación de la Casa-Esuela de Rodonillo, bajo el tipo de 1.000 pesetas, y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Bembibre 18 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan Riego.

Alcaldía constitucional de

San Andrés del Rabanedo

El día 9 del próximo mes de Junio, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la Consistorial de este Ayuntamiento el arriado de consumos, á venta libre, para el año económico de 1895 á 96, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán verlo las personas que deseen interesarse en la subasta.

San Andrés del Rabanedo 26 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan Fernández.

Alcaldía constitucional de

Villasabariego

No habiendo tenido lugar el arriado á venta libre ni conciertos generales de las especies de consumos tarifadas, se arriendan con facultad exclusiva en las ventas los derechos que sea devenguen por esto. Município por el consumo de líquidos, car-

nes frescas y saladas y la sal durante el año económico de 1895 á 96; cuya subasta tendrá lugar en la sala consistorial el día 5 de Junio próximo, á las dos de la tarde, bajo el tipo de 5.490 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargo municipal, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Villasabariego 21 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Lázaro Alvarez.

Alcaldía constitucional de

Bembibre

Terminados los proyectos del presupuesto municipal y ordinario para 1895 á 96, y adicional y refundido correspondiente al presente ejercicio de 1894 á 95, formados por la Comisión de Hacienda, se hallan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, á fin de oír las reclamaciones.

Bembibre 18 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan Riego.

El día 9 del próximo mes de Junio, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar ante este Ayuntamiento, en la Sala Consistorial, la subasta en pública licitación de los derechos de consumo sal y alcoholos, para el ejercicio de 1895 á 96; cuya subasta se verificará por pujas á la llana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Bembibre 19 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan Riego.

El día 12 de Junio próximo, y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de las obras de reparación de la Casa-Esuela de Rodonillo, bajo el tipo de 1.000 pesetas, y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Bembibre 19 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan Riego.

Alcaldía constitucional de

San Andrés del Rabanedo

El día 9 del próximo mes de Junio, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la Consistorial de este Ayuntamiento el arriado de consumos, á venta libre, para el año económico de 1895 á 96, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán verlo las personas que deseen interesarse en la subasta.

San Andrés del Rabanedo 26 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan Fernández.

Se halla terminado y expuesto al público por término de diez días, en la Secretaría municipal, el padrón de cédulas personales y repartimiento de la contribución industrial y subsidio, para el año económico de 1895 á 96, dentro de dicho término se oirán las reclamaciones consiguientes; pasados los días señalados, serán remitidos á la aprobación superior.

San Andrés del Rabanedo 26 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Juan Fernández.

JUZGADOS

Requisitoria

D. Juan Gómez Sáinz, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Santos Díez y Díez, hijo de Epifanio y de Juana, natural y vecino de La Red, partido de Riáño, provincia de León, de 20 años de edad, soltero, jornalero, residente últimamente en San Salvador del Valle; estatura un metro setenta y un milímetros, peso sesenta y ocho kilos; dimensiones de las manos dieciocho centímetros largos por ocho de anchas, ídem de los pies veinte por diez, color de los ojos castaños, del pelo ídem, del rastro pálido, sin cicatrices; y á Prudencio Rodríguez Villacorta, hijo de Félix y de Francisca, natural y vecino de Taravilla, partido de Riaño, provincia de León, de veintiún años de edad, soltero, jornalero, residente últimamente en San Salvador del Valle; estatura un metro sesenta y cuatro y tres milímetros, peso sesenta y seis kilos, dimensiones de las manos dieciocho centímetros largos por ocho de anchas, de los pies veinte por diez, color de los ojos negros, del pelo ídem, del rostro sano, sin cicatrices, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á fin de practicar una diligencia acordada en causa que contra ellos me hallo instruyendo sobre hurto de un cuchillo y en vaso, aperoándoles, que de no verificar la comparecencia, les pararé el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de referidos procesados, y en el caso de ser habidos, ordenar su conducción á la cárcel de este partido, donde se halla acordada su prisión provisional, y á disposición de este Juzgado.

Dado en Valdesesa á 10 de Mayo de 1895.—Juan Gómez Sáinz.—Ante mí, Eusebio González.

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de contribuciones

1.ª Zona de la capital

Terminado el 31 del corriente la cobranza á domicilio de las contribuciones territoriales y industrial por el cuarto trimestre del presente ejercicio, se abre otro nuevo plazo hasta el día 10 del próximo mes de Junio, para que los que no hayan pagado en su domicilio acudan á hacerlo en la oficina de Recaudación, Rúa 19, de nueva de la mañana á dos de la tarde.

León 30 de Mayo de 1895.—El Recaudador. Cayo Boada.

ANUNCIOS PARTICULARES

EMILIO ALVARADO,
Médico oculista,
permanecerá en León del 1.^o al 30 de Junio, Hotel de Rueda, calle de San Marcelo.

LEÓN: 1895